



TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, 126 PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal de Selección nombrado por Decreto de 4 de abril de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, del proceso selectivo convocado para proveer 126 plazas de funcionario/a de carrera de la categoría de bombero/a especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la sesión celebrada el día 5 de julio de 2024, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Según dispuesto en la base cuarta de las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo, la “prueba de conocimientos y de aptitudes psicotécnicas” estará compuesta por dos partes: **1ª Conocimiento de un temario y 2ª Ejercicio de valoración psicotécnica**, con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal respecto a la segunda prueba del primer ejercicio ha determinado lo siguiente:

Esta segunda prueba consistirá en contestar a un cuestionario tipo test que contará con 60 preguntas distribuidas en 15 preguntas para cada uno de los apartados que se indican en la base específica, cada uno de ellos correspondientes a cada tipo de variable evaluada.

El tiempo disponible para la realización de esta segunda parte de la primera prueba será de 45 minutos para la contestación de los cuatro apartados de las capacidades evaluables. La respuesta correcta suma 1 punto, la respuesta en blanco suma 0 puntos, no penaliza y la respuesta incorrecta resta 0,5 puntos.

Las capacidades evaluables son:

1. Atención selectiva. Evalúa la capacidad de concentración sobre uno o varios estímulos.
2. Razonamiento abstracto. Evalúa la capacidad de resolver problemas lógicos.
3. Aptitud espacial. Evalúa la capacidad de concebir y relacionar figuras en el espacio.
4. Aptitud mecánica. Evalúa la capacidad de manejar objetos y comprender mecanismos.

A fin de ampliar la comprensión para el/la aspirante de cada una de estas capacidades evaluables se desarrolla, a partir del enunciado expuesto en las bases específicas, la definición de cada una de ellas:

1. La atención selectiva es una capacidad cognitiva que nos permite centrarnos en un estímulo particular en presencia de otros estímulos distractores.





2. El razonamiento abstracto es la capacidad de identificar patrones, relaciones y reglas subyacentes en información compleja y simbólica, y de aplicar este conocimiento para resolver problemas de manera conceptual, sin la necesidad de basarse en la experiencia concreta o en objetos físicos
3. El razonamiento espacial es la capacidad de visualizar, manipular y comprender objetos y sus relaciones en el espacio tridimensional
4. El razonamiento mecánico es la capacidad de entender y aplicar principios físicos y mecánicos para resolver problemas prácticos relacionados con el funcionamiento de máquinas y herramientas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

María Luisa Cruz Fernández

Información de Firmantes del Documento

